



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 033-FA-UNAP-2019

Iquitos, 28 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-2019-DEFPA-FA-UNAP, presentado por la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, quien solicita el retiro del curso de **Economía** al estudiante **José Arturo Jaramillo Dorado con C.U. N° 2060021 y D.N.I. N° 44836720**, el mismo que fue dictado en el II Semestre Académico 2017 por el Ing. Pedro Antonio Grately Silva y no habiendo el docente consignado ninguna nota en el Sistema de Gestión Académica y con el fin de no perjudicar al citado estudiante, solicita la anulación del curso en el Sistema de Gestión Académica para poder matricularse y continuar con sus estudios; por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el **Retiro del curso de ECONOMIA del II Semestre Académico 2017**, al estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía: **José Arturo Jaramillo Dorado, con C.U. N° 2060021 y D.N.I. N° 44836720**, con el fin de no perjudicar al citado estudiante, para poder matricularse y continuar con sus estudios en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese


Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano




Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, legaj, Archivo.